¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 17 DE MARZO DE 1842. No. 5,562.

¡VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr—

El Comandante de la Compañia de Artillería de Plaza D. Fernando Abramo, rinde la cuenta del gasto de Rancho causado en el mes de Octubre del corriente año, importante 744 ps. 2 rls. que justifica debidamente: Es la misma cantidad que recibió para este obgeto, por consiguiente su cargo queda chancelado, y sin reparo para que V. E. si lo tiene á bien le preste su aprobacion. Noviembre 4 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

La cuenta que rinde el Habilitado del Ministerio de Hacienda D. Jose M. Sagasta del pago hecho á los empleados en el mes de Octubre del corriento año, se halla documentada debidamente con los documentos que adjunta importantes 1016 ps. 4 rls., igual cantidad á la recibida de Tesorería; por consiguiente ningun reparo ofrece esta, á la que V. E. si lo tiene á bien, puede darle su aprobacion. Noviembre 4 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Los 71 ps. que tenia para gastos menores del Departamento de Hacienda el encargado de ellos D. José M. Sagasta, los dá distribuidos en los causados en el mes de Octubre; por lo tanto, no le resulta cargo alguno ni tampoco reparo para que V. E. si lo tiene á bien, le preste su aprobacion. Noviembre 4 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 1,424 ps. 7 rls. que recibió el Habilitado de la Administracion General de Correos D. Marcos Prudant para satisfacer los sueldos de los empleados en el mes de Octubre del corriente año, se halla comprobada su inversion en igual cantidad, por consiguiente no resulta reparo para que V. E. si lo tiene á bien, le preste su aprobacion. Noviembre 4 de 1839.

Victorino Fuentes—JJuan. Urquiza

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

De los 122 ps. que aparecen de cargo para los gastos menores del Ministerio de Gobierno, dá invertidos en el mes de Octubre último el encargado de estos D. Benedicto Maciel 84 ps., quedando una existencia de 38 ps. que le forma cargo la Contaduría, y que deberá dar cuenta en la del presente mes. No resulta reparo á esta á la que V. E. puede darle su aprobacion si fuere de su agrado. Noviembre 4 de 1839.

Victor ino Fuentes – Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE,

Exmo. Sr.

El Juez de Paz de San Fernando D. José Juan Acosta rinde la cuenta del gasto de rancho causado en los 15 dias corridos desde el 14 de Octubre hasta 28 del mismo en los 50 hombres acantonados en dicho punto, y siendo esta la misma cantidad remitida para este obgeto, no hay reparo en que V. E. si lo tiene á bien le preste su aprobacion. Noviembre 4 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 1,418 ps. recibidos de la Tesorería General para satisfacer los haberes del mes de Octubre á los empleados de la H. RR. Provincial, se hallan distribuidos debidamente y justificados con sus recibos respectivos por el Habilitado D. Luis Ramon Rodriguez; en su virtud no hay reparo para que V. E. si lo tiene á bien, dé á esta cuenta su aprobacion. Noviembre 6 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

En las Pólvoras de Flores y Cueli dá distribuidos el Comisario Pagador D. Angel Sanchez 768 ps. por sueldos y gastos de rancho en el mes de Octubre último siendo esta la misma cantidad recibida de Tesorería, su cargo queda chancelado, y sin reparo para que V. E. si lo tiene á bien, le preste su aprobacion. Noviembre 6 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Para gastos menores del Tribunal de Comercio tenia el encargado de ellos D. Manuel Rivadeniar, 96 ps. 7½ rls. dá invertidos, y justifica en los del mes de Octubre 43 ps., por consiguiente quedan de ex stencia 53 ps. 7½ rls. los mismos que le ha formado cargo la Contaduría restando solo que V. E. si lo tiene á bien, dé su aprobacion á esta cuenta. Noviembre 6 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquixa.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

El Habilitado del Crédito Público D. José M. Sanchez, dá comprobado debidamente el pago hecho á los empleados por sus haberes del mes de Octubre último en cantidad de 1096 ps. 4 rls. Esta es la misma recibida de Tesorería, por consiguiente queda chancelado su cargo, y sin reparo para que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion. Noviembre 6 de 1839.

Victorino Fuentes--Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

De los 1,315 ps. que recibió de Tesorería el Oficial Cajero Pagador D. Luis Mazariego, dá distribuidos ent e los empleados del Parque de Artillería 1,144 ps. 4 rls y ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 170 ps. 4 rls. con lo que se iguala el cargo y queda chancelado. No ha ofrecido reparo esta cuenta en su examen á la que V. E. si lo tiene á bien, puedo darle su aprobacion. Noviembre 6 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

La cuenta de gastos causados en la Administracion General de Correos en el mes de Octubre último, se halla justificada con los documentos que la acompañan en la importancia de 2,462 ps. 5½ rls. Siendo el cargo formado por la Contaduría de 2,512 ps. ½ rl., resulta una existencia de 49 ps. 3 rls. que lucirá en la cuenta del presente mes. No ha ofrecido reparo esta en su examen, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los gastos del Museo en el mes de Octubre del corriente año, importante 25 ps., son los justificados en la cuenta que rinde el Rector de la Univercidad Dr. D. Paulino Gari. El cargo destinado á este obgeto era de 64 ps. 6 rls., por consiguiente queda una existencia de 39 ps. 6 rls. que le forma cargo la Contaduría; por lo que y no resultando reparo alguno, puede V. E. si lo tiene á bien, darlo su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Con el recibo adjunto á esta cuenta, acredita el Habilitado del Tribunal de recursos extraordinarios D. Francisco Lopez, haber entregado los 100 ps. destinados por el mes de Octubre último, por consiguiente no hay cargo, ni reparo para que V. E. si lo tiene á bien le dé su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentez—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El pago ejecutado á los empleados de la Defensuría General de Menores y Pobres por sus haberes del mes de Octubre último, se halla justificado con los documentos adjuntos á la cuenta que rinde el Habilitado D. Francisco Lopez, importante 591 ps. 4 rls. igual al cargo formado por la Contaduría el que queda chancelado. No habiendo ofrecido reparo esta cuenta en su examen, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los gastos menores del Resguardo causados en el mes de Octubre del corriente año importan 276 ps. justificados debidamente en la cuenta que rinde el habilitado D. Juan J. Fernandez. Siendo este el cargo que le tenia formado la Contaduría queda chancelado, por lo tanto no tiene reparo en que V. E. siendo servido le preste su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 175 ps. que importan los sueldos de los empleados del Tribunal de Comercio por sus haberes del mes de Octubre del corriente año, se hallan justificados en la cuenta que rinde el habilitado D. Francisco Lopez. Ningun cargo le resulta ni tampoco reparo para que si V. E. lo tiene á bien le dé a esta su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta que rinde el Oficial cajero pagador del Parque de Artillería D. Luis Masariego, por los gastos eventuales causados en el mes de Octubre último importantes 53,803 ps. 3½ rs., se halla just ficada debidamente y es igual el cargo con la data, por lo tanto y no habiendo resultado reparo en su examen, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Ayres, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

El pago ejecutado al Resguardo por sus haberes del mes de Octubre del presente año, importante 10,240 ps. se halla comprobado en la cuenta que rinde el Habilitado D. Juan José Fernandez. La cantidad recibida para verificarlo es de 10,281 ps., por consiguiente resulta un sobrante de 41 ps. el mismo que ha enterado, en la Caja de Depósitos, restando solo que si V. E. lo tiene á bien le preste á esta su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juau J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839,

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 15 de Marzo de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificado.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 14	142,907 ¼	234 5¼	1,496,175 3	24,526	296,800	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	86,612 ½	......	58,918 3				
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	95,738 2						
	325,257 2¾	234 5¼	1,555,093 6	24,526	296,800	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados	......	......	......	......	32,000		
Prémio	2,025 5						
Letras descontadas { Líquido	......	......	95,738 2				
Letras descontadas { Pérdida	......	......	5,461 6				
Resto de la lista militar de Febrero.							
Regimiento núm. 6 de campaña	55,349 1						
Piquete de artilleria del Azul	112						
Escuadron de milicias de id.	1,650						
Dragones de Tapalquen	140						
Guarnicion de Bahía Blanca en el Azul	13,856						
Guardia de Nuestro Ilustre Restaurador en Dolores	2,150						
Artilleria del Fuerte Independencia	76						
Milicias del Número 3 en Tapalquen	5,118						
A D. Leonardo Pavia, por maderas y artículos navales	4,526 5						
Al caballerizo Roberto Collins, por alquileres de caballos	400						
Al arquitecto maestro mayor D. Santos Sartorio, para recomposicion del Parque de Artillería	30,000						
A D. Ezequiel Ruiz, como apoderado de D. Antonio M. Dominguez, por flete de carretas	3,770						
Al peon Lorenzo Escalada, que con otro mas han trabajado en la Capitanía del Puerto	75						
Existencia	206,008 7¾	234 5¼	1,453,893 6	24,526	264,800	4,385,600	1,597.473 7¼
	325,257 2¾	234 5¼	1,555,093 6	24,526	296,800	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 15 de Marzo de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER.	Moneda corriente,	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'cia del Lune. { De comisos	......	594 6½							
Exist'cia del Lune. { Del Estado	......	......	......	65 6	A la Tesorería General	86,612 ½	......	58,918 3	
Entrada	2,245 1	......	58,918 3						
Salida	2,225 4								
Puerto	166 6								
Contribucion	3,681 7								
Papel sellado	76,000								
Policía	2,192 6½								
Correos	100				Existencia	......	594 6½	......	65 6
	86,612 ½	594 6½	58,918 3	65 6		86,612 ½	594 6½	58,918 3	65 6

Buenos Ayres, Marzo 15 de 1842.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios ¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Marzo 7 de 1842.— Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Acompaña copia de la sentencia que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Tengo el honor de elevar á manos del Exmo. Sr. Gobernador delegado por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno copia de la sentencia expedida por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios en el pleito seguido entre los Señores Vieira y Timoteo y los Síndicos del concurso de los Sres. D. Guillermo y D. Juan Black.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años.

Eduardo Lahitte.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Narracion del hecho y exposicion del derecho.

En 20 de Setiembre de 1837 se presentó ante el Tribunal de Comercio Vieira y Timoteo exponiendo, que habiendo tomado á los Señores Guillermo y Juan Black dos letras sobre Rio Janeiro importantes cinco contos de reis, y hallándose el crédito de dichos Señores en decadencia, por haber sido protestadas por falta de aceptacion otras varias letras giradas sobre una casa de Londres de donde depende la del Janeiro se habian personado á fin de obtener una garantía en cualquiera evento, la que no habian podido conseguir y por lo mismo entablaban demanda en forma reclamando la competente garantía, ó el depósito de la cantidad equivalente en la Casa de Moneda.

De la demanda presedente se corrió traslado, y antes de contestarse se volvieron á presentar los demandantes acompañando el testimonio del protesto por falta de aceptacion y pago de una letra de tres contos de Reis que el 18 de Agosto habia sido girada á su favor por los Señores Guillermo y Juan Black contra los Señores Mackay, Miller y Ca. de Rio Janeiro, y pidiendo que se mandase pagar incontinenti el importe de la letra y que no verificándolo se procediese al embargo de bienes, á lo que se decretó en 28 de Octubre que prévio el reconocimiento de la firma de la letra se intimase á los Señores Black el pago dentro de tercero dia bajo de apercibimiento.

En estas circunstancias se presentaron el 31 de Octubre D. Guillermo y D. Juan Black, esponiendo al Tribunal que se les habia notificado una providencia por la que se les mandaba pagar dentro de tercero dia á los Señores Vieira y Timoteo la cantidad de tres contos de Reis ó su equivalente en moneda corriente, importe de una letra protestada, con cuyo motivo se hallaban en la necesidad de expresar que la casa tenia varias letras pendientes en giro, que si ellas eran igualmente protestadas se verian en la necesidad de hacer suspension de pagos, por lo que solo por ahora deberían dar garantías para el abono de la letra presentada en protesto por Vieira y Timoteo, pero de ningun modo realizar el pago que deberia ó podria ser en perjuicio de los demas acreedores, que deben considerarse con iguales derechos, que bajo tal concepto habria depositado en la Casa de Moneda el importe de la cantidad adeudada, esperando que el Tribunal se sirviese suspender el curso de este asunto hasta la llegada del Paquete.

Del precedente escrito se corrió traslado á los demandantes en 4 de Noviembre, quienes en la misma fecha se habian presentado haciendo un nuevo reclamo por la ejecucion de pago, á lo que se decretó que contestasen derechamente el traslado que se les habia conferido, y con efecto asi lo verificaron en 7 del mismo mes, despues de haber presentado ante el Tribunal en el dia antecedente el testimonio de los protestos por falta de aceptacion con los que habian requerido á los deudores, de quienes solo habian obtenido una absoluta negativa, con este motivo al expedirse en su contestacion hacen una formal protesta contra quien hubiese lugar por los daños y perjuicios que pudiesen sobrevenirles, y exponen que la medida propuesta por Black es insidiosa, y con el objeto de burlarse de sus legítimos acreedores, que si la casa libradora tiene fondos debe pagar en el dia sin excepcion ni pretesto, y que el acreedor ó tenedor de la letra no puede ser obligado á esperar el resultado de sus especulaciones, que la casa libradora ó está en quiebra ó no lo está, que en el primer caso debe hoy mismo quitársele la administracion de todos sus negocios, sellarle sus puertas, y asegurar las personas, y en el segundo debe ejecutárseles para que en el dia hagan efectivo el pago de la deuda que se repite, desestimándose bajo todo aspecto la garantía del depósito, que en ningun caso llena el objeto de la Ley: el Tribunal para resolver mandó que se acumulasen todas las solicitudes que se habian promovido contra la casa de D. Guillermo y Juan Black, y que pasasen al Asesor que nombraba, para que le expusiese su dictámen, con efecto el Asesor nombrado se expidió en 9 de Noviembre, haciendo mérito de varias solicitudes pendientes contra la casa de Black por Anderson, y D. Diego Tompson, por Vieira y Timoteo, y por D. Pedro Alfaro, siendo de parecer que por lo respectivo á la deuda reclamada por Vieira y Timoteo se girase libramiento contra la Casa de Moneda por la cantidad depositada, y que le fuere untregada bajo la fianza de acreedor de mejor derecho, á cuyo dictámen prestó su conformidad el Tribunal mandando que se tuviese por providencia.

En el mismo dia se estendió la escritura de fianza de acreedor de mejor derecho otorgada por D. Manuel Acevedo Ramos, y se giró el libramiento contra la Casa de Moneda, habiendose procedido en el siguiente de conformidad con la resolucion del Tribunal de Comercio á requerir á la casa de Black, por las garantias correspondientes en favor de los créditos reclamados por Alfaro, Anderson y Thompson, como tambien por el pago de la importancia de la deuda de Vieira y Timoteo, mas habiendo expuesto al Alguacil portero los Señores Black que no tenian como prestar las garantías que se les ordena, ni como pagar la letra de dos contos de Reis, se procedió á cerrar y sellar las piezas ocupadas en el negocio de la casa haciendose á continuacion entrega á Vieira y Timoteo de los diez y siete mil sesenta y dos pesos cuatro reales que se habian depositado por Black en la Casa de Moneda para garantía de ese mismo crédito.

En virtud de las diligencias precedentes se presentó la casa de Black esponiendo que, respecto á haberse cerrado y sellado las puertas, por órden del Tribunal, se mandase que Vieira y Timoteo otorgasen nueva fianza, ó estendiesen la otorgada de restituir lo recibido tan luego como se llegase á formar el concurso de acreedores, á lo que se contestó por Vieira y Timoteo que tan lejos de deber otargar nueva fianza, se hallaban en el caso de pedir, como efectivamente solicitaban, que se chancelase la otorgada, y que ademas no estando del todo pagado su crédito en el valor de las letras, se mandase pagar la cantidad suficiente, abriendose por ello la casa de Black, y separando los bienes que se conceptuasen por bastantes para cubrir enteramente el crédito, pudiendo ser depositados en un comerciante para proceder á su venta, á todo lo que el Tribunal accedió por su providencia de 22 de Noviembre en conformidad al dictamen de su Asesor.

Con este motivo en 24 del mismo mes para dar cumplimiento al auto del Tribunal, el Sr. Cónsul segundo D. José Ortiz Basualdo asociado del Escribano y Alguacil portero de semana pasó á la casa de D. Guillermo y Juan Black, y les hizo saber la providencia del Tribunal para que con arreglo á ella asistiese el Sr. Black á la apertura del almacen en que se hallan encerrados los efecto, y no queriendo designar la clase de artículos equivalentes al pago que se demandaba, el Sr. Cónsul designó el embargo en unas piezas de paño que se hallaban sobre una mesa del almacen, y tomada razon se depositaron en poder de D. Juan Maza.

Practicada la presedente diligencia la sociedad de Black interpuso recurso de apelacion del auto en que se mandaba chancelar la fianza prestada por Vieira y Timoteo, que fué por estos contestado en Enero de 1838 quedando en suspenso la resolucion del recurso: entre tanto habiendose nombrado síndicos en el concurso de Black, se presentaron estos en 21 de Julio y 26 del mismo expresando que las piezas de paños embargadas y depositadas eran de propiedad y pertenencia esclusiva de Don Tomas Duguid, y que por lo mismo le debian ser entregadas, y que respecto á haberse formado el concurso anunciado, Vieira y Timoteo debian devolver á la masa la cantidad que se les habia mandado entregar bajo la calidad de acreedor de mejor derecho, y substanciadas ambas solicitudes con la audiencia de Vieira y Timoteo no se hizo lugar ni á una ni á otra por la providencia asesorada de 4 de Septiembre.

Los Síndicos apelaron, diciendo de nulidad de lo proveido por defecto de la debida substanciacion, y recusando al mismo tiempo el Asesor particular nombrado en la presente causa, pero contestado el traslado por la parte contraria, separaron los autos al mismo Asesor, quien espuso que la recusacion de los sindicos no era arreglada, y tal cual corresponde para darse por recusado, y que por lo tanto aconsejaba al Tribunal otorgase el recurso en relacion, mandando pasar los autos á la Alzada de Comercio para la resolucion, con cuyo dictamen se conformó el Tribunal consular por su providencia de 4 de Octubre del mismo año.

Con motivo de haberse concedido el recurso solo en relacion se presentaron los Síndicos á la Alzada esponiendo que el Tribunal de Comercio habia fallado definitivamente sin darles la debida audiencia, ni recibir la causa á prueba, ni aun citarles para sentencia, y que por lo mismo pedian que se les entregase el espediente de la materia para espresar agravios; se mandó por la Alzada que el Tribunal informase y habiendose pedido para ello los autos, expuso el Escribano que habian pasado á la Alzada Mercantil; y con lo expuesto el Tribunal decretó que se devolviese el escrito para que se agregase á sus antecedentes.

En este estado pedidos autos por la Alzada se mandaron proponer cólegas, y pendiente esta substanciacion sin registrarse en los autos de la materia resolucion alguna, aparece una solicitud de los Síndicos ante el Tribunal consular exponiendo que habiendose mandado cumplir la sentencia de la superior Alzada, correspondia que ordenase á Vieira y Timoteo devolver dentro de tercero dia la cantidad de tres contos de reis, que recibieron de la casa de Black, cuyo pedimento con otro escrito que corre agregado por la parte Vieira y Timoteo, se mandaron pasar con todos los demas antecedentes al Asesor nuevamente nombrado, quien fué de dictamen, que desde que la casa de Black urgida para el pago de dichas letras protestadas manifestó con verdad y aun justificadamente á Vieira y Timoteo que no tenia fondos con que pagarles sin causar perjuicio á sus otros acreedores, por lo que se hallaba constituida en el caso de verdadera suspension de pagos, ella debió considerarse en quiebra, ó en proximidad de quiebra que legalmente hablando viene á ser lomismo, y por lo tanto impedida á hacer validamente pago alguno particular, y mucho menos resultando concursada y con embargo positivo y general de todos sus bienes como sucedió en el acto mismo de cobrársele ejecutivamente por Vieira y Timoteo su demandado crédito, por lo que era absolutamente indudable haber sido nulo y sin valor el pago, que Vieira y Timoteo en tan clásicas circunstancias se proporcionaron con perjuicio notorio de los demas acreedores, que forman el concurso contra la casa de Black, y en concecuencia fué de dictamen que los Sres. Vieira y Timoteo debian devolver la cantidad que recibieron de la casa de Black á los Síndicos del concurso de esta, salvo su derecho, para ocurrir al juicio general del concurso para ser graduados segun la preferencia que puedan tener y justifiquen, ó recibir sueldo á libra como los demas simples acreedores.

El Tribunal en 5 de Marzo de 1840 se conformó con el precedente dictamen y sintiéndose agraviados de esta resolucion Vieira y Timoteo interpusieron oportunamente recurso de apelacion para ante la alzada de Comercio, donde se confirmó el auto apelado en 29 de Octubre del mismo año: en su consecuencia Viera y Timoteo inter-

pusieron ante el mismo juzgado de la Alzada recurso de injusticia notoria con el competente certificado de haber depositado dos mil pesos, y espusieron que por las providencias que daban mérito á su recurso se habia roto el sello de la cosa juzgada, con lo que se habia cometido una notoria injusticia, por lo que substanciado debidamente el enunciado recurso se elevaron los autos al Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios compuesto de los Sres. Presidente Dr. D. Eduardo Lahitte, Representantes D. Norberto Dolz, y D. Juan Antonio Argerich, Asesor de Gobierno Dr. D. Baldomero Garcia, y Camarista Dr. D. Jacinto Cárdenas, quienes reunidos en su sala de acuerdos el dia 13 de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno y por ante el infrascripto Escribano de Gobierno pronunciaron lo siguiente.

SENTENCIA.

Considerando en primer lugar que la sentencia de que han recurrido Vieira y Timoteo es de las que tienen espedito el recurso: que han hecho el depósito, é interpuesto el recurso en la forma y términos prescriptos por la Ley de 5 de Diciembre de 1838—Se declara—

Que ha lugar al recurso.

Considerando en segundo lugar, que desde la primera reclamacion que se hizo por parte de Vieira y Timoteo para el pago de su crédito, se manifestó una resistencia por la casa de Black anunciando el mal estado de sus negocios, la necesidad de suspender pagos, y aun la proximidad de su fallencia. Considerando igualmente que en tales circunstancias, ya se habian presentado otros acreedores contra la misma casa sin poder obtener la satisfaccion de sus créditos: considerando ademas que ya no debia hacerse pago alguno con perjuicio de otros acreedores tal vez con mejor derecho; y teniendo por último en consideracion que aunque el pago que se mandó hacer á Vieira y Timoteo fué con la calidad de prestarse previamente una fianza de acreedores de mejor derecho, se declara que la sentencia del Tribunal de Comercio de 5 de Marzo de 1840 á f. 114 y la de la Alzada que la confirma por su auto de 29 del mes de Rosas (Octubre) de 1840 á f. 163, declarando que debe devolverse á la masa del concurso la cantidad recibida en pago por Vieira y Timoteo, no contienen nulidad ni injusticia notoria: en su consecuencia se ordena á la parte recurrente á la pérdida del depósito y en las costas del presente recurso con arreglo á la ley de la materia. Comuníquese al Supremo Gobierno, y devuélvanse los autos á los efectos consiguientes.

Eduardo Lahitte—Juan Antonio Argerich—Norberto Dolz—Baldomero Garcia—Jacinto Cárdenas.

Es conforme.

Lahitte.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

LA TURQUIA Y LA GRECIA.

Le Temps, del 1 de Diciembre.

El *Morning Chronicle* de Londres bajo el epígrafe de correspondencia de Constantinopla, dá cuenta de una conferencia que habria tenido lugar entre Rifaat-Pacha, Ministro de Negocios Extranjeros, y los Representantes de la Francia, Rusia é Inglaterra. Dándose crédito á esta correspondencia el objeto del Ministro turco ha sido pedir justicia contra las pretensiones del gobierno griego sobre la Thesalia, pretensiones que, segun ha dicho, estan apoyadas por la Francia. Mr. de Pontois, quien tomó á su cargo conducir la discucion ha aconsejado ostensiblemente á la Puerta de no continuar sus armamentos y de remitirse á las tres potencias para el arreglo de sus diferencia con la Grecia. Mr. Baukhead á declarado que la Inglaterra no dará ninguna proteccion á las miras de la Grecia relativamente á un aumento de territorio, y que ella al contrario se prestaria á concurrir á las medidas que la Puerta creeria deber adoptar para garantir la integridad de su territorio. El Morning Chronicle hace ademas observar que á la época de las convenciones que han arreglado la de limitacion del Reino de Grecia, ha sido expresamente estipulado que las potencia renunciaban á pedir mas tarde ningun descuento de territorio para dicho Estado.—Su corresponsal concluye anunciando los preparativos de defensa de la Puerta. Se trata de un cuerpo de ejército de tres brigadas que debe ser embarcado, y de una fuerte escuadra que debe dar la vela para el golfo de Volx y puede ser en parte para Tunes.

¡ Viva la Federacion !

—

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.
DIA 14.

D. José Ferreyra Godinho,	Sta Catalona.
Estanislao Fernandes, (de 12 años),	Montevideo.
Santiago Portal, su esposa, 1 sirvienta,	Rio Janeiro.
Pablo Antonini,	idem.
Adolfo Peña,	idem.
Juan Pedro Villanueva,	Francia.

2.ª PUBLICACION.
Dia 15.

D. Juan José Rissoto,	Rio Janeiro.
Maria Barreda,	id.
Fernando Huard,	id.
Guillermo E. Morten,	id.
Saturnina Navarro,	id.
Ana Miston,	id.
Ines Cáneba de Gándara, una sirvienta,	Montevideo.
Casimiro del Marmol,	Francia.
Pedro Jolly,	id.
Diego Carmman,	Estados Unidos.
Fermin Fernandez,	Rio Grande.
Joaquin E. Belgrano,	Havana.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 16.

D. Domingo Espil	Rio Janeiro.
Rosa Requera de Ocampos, 6 hijos, 2 sirvientas	idem
Victoria Beron	idem
German Duitraus	Montevideo
Martin Keni	idem
José Green	idem
Serafina Arrieta	Sta. Catalina

¡ Viva la Federacion!

—

INTRODUCCION

DE

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Dia 12.

Del Baradero ha conducido don Juan José Acuña, 30 cabezas, compradas por don Manuel Jober, 16 á don Nicolas Castro, 6 á doña Juana Sárate, 3 á don Francisco Gorosito, 3 á don Ramon Echena, 2 á don José Romero. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Juan Jose Acuña, 39 cabezas, compradas por D. Pedro Roberto, 22 á D. Faustino Alsina, 11 á don Vicente Iusti, 4 á don Antonio Pereira, 2 á don Justo Gomez. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Alejandro Leiba, 47 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, 40 á don Ambrosio Soler, 2 á don José A. Capdevila, 4 á doña Lorenza Coronel, 1 á don Vicente Ornos. Para abasto.

Dia 13.

De Lobos ha conducido D. Francisco Panta Atucha, 132 cabezas, compradas por don Pedro Roberto, 82 al conductor, 16 á D. Victoriano Doiedo, 32 á don Teodoro Atucha, 2 á don Luis Silva. Para abasto.

De Navarro ha conducido don Francisco Baigorria, 377 cabezas, compradas por don Mariano Durado, á don Juan Benito Sosa. Para saladero.

Dia 14.

De Lobos ha conducido D. Andres Algañarás, 83 cabezas, compradas por don Custodio Moreira, á don Isidoro Gutierrez. Para saladero.

Dia 15.

Del mismo destino ha conducido doña Petrona Mancilla, 10 cabezas, compradas por el introductor, 2 á doña Soila Diaz, 1 á don Manuel Cabral, 6 á don Manuel Suarez, 1 á don Gaspar Carbajal. Para abasto.

¡ Viva la Federacion

—

Despacho de aduana.

Dia 16.

a D. Diego Thompson, Paz 22.

2 bultos conteniendo alfileres, id. con piedras, sarcillos ordinarios, agujas, alfileres de pecho con cadenas, anillos de señoras, cuellos para hombres, canutitos de plata, cajas de instrumentos para señoras, tijeras de plata, juegos para niños, sellos para escritorio, tenedores de plata, cadenas de id., lápices de composicion, id. de oro, id., de plata lentes de oro, sarcillos de id., cuchillos y tenedores, dedales, alfileres de oro para hombre, canastitas de plata, cuchillos de plata para manteca, cortaplumas, escarbadientes, cabos para plumas, ornamentos para lectura, juegos botones ordinarios, y relojes de plata, y varios otros artículos, 1 cajon pieles pintados, 2 id. muestras de joyeria, 7 bocos jarros y tijeras, 5 id. juegos de té, 1 id. jarros de varias menas.

a Barber y Orr, Perú 13.

1 cajon lacre fino, 2 id. alfileres, 3 cajones pañuelos de algodon colchados, 1 barrica cuchillos de zapatero, 1 cajon de lacre, 10 cajones hachas, 12 cuñetes clavos de herrar.

D. J. B. Prelig, Universidad 117.

2 cajones chamberguillas, 5 cajones papel de imprenta, 4 baules naipes, 1 cajon agua de la banda, 5 id. id. de colonia, 3 cajoncitos tinta, 1 id. papel florete, 4 barriles arenilla, 9 cajones papel para enfardelar, 8 fardos carton, 2 cajones gorras cuero de mono, 1 id. cañas para remontas, 660 tablas de pino.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69.

1 cajon fulares, 1 tarrito tinta para escribir, 3 cajones cintas de hilera, 3 id. naipes,

328 cajones vidrios planos.

a Juan Best y Hermanos, Federacion 66.

4 fardos bramantes, 1 cajon zarazas, 1 fardo lienzos.

a D. Juan Appleyard, Balcarce

4 cajones zarazas.

a Carlos Tayleur y Ca. Maypú 45.

7 cajones zarazas, 1 fardo alfombras.

á Gifford y Hermanos, Balcarce 63.

1 fardo alemanesco, 1 id. lienzos.

a R. y J. Carlisle y Ca., Piedad 100.

1 fardo bayetones, 2 id. bombacin, 1 cajon encajes, 2 fardos paños, 7 id. lienzos, 1 id. paños, 2 cajones lanillas, 1 id. id. para banderas, 3 fardos paños, 1 id. barragan, 1 id. paños, 8 fardos bayeta para forro, 2 id. id. fajuela, 6 id. bayetas 2 frisas, 3 fardos lienzos, 14 id., bramantes, 1 id. género para pantalon, 1 id. cotines, 2 id. bombasin, 1 id. brines floreados, 1 id. lanillas, 1 fardo paños, 3 id. alfombras.

a D. Jacinto Caprile, Paz 58.

30 quintales de estopa.

á Lowry y Ca., 44 Alameda.

2 bocois azucar, 3 id. agua de zeltzer, 3 bultos estopa, 29 motones, 18 atados arcos de palo, 4 mazetas, 81 canastos y 100 frasqueras ginebra, 14 bocois ginebra en tarros.

a Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.

11 cajones zarazas, 2 idem pañuelos ordinarios, 2 idem muselinas, 2 id. cotonias, 1 id. vestidos de lanilla, 1 idem brines, 2 id. zarazas, 1 cajon lanilla floreada, 1 id. zarazas.

á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista 70.

1 cajon de true de hilo, 1 id. cintas de hilera, 1 idem conteniendo tijeras, pomadas, corta-plumas, pizarras, muelle para relojes, alfileres, alfileteros, lápices, tiradores, botones, armonicas, alfileres para el pelo, cajitas para afeitarse, espejos, cajas de rapé, broches plumas de acero, y acordiones 1 cajon agujas, 1 id. servilletas y manteles, 1 id. colchas, 2 cajones chocolate.

á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.

4 cajones zarazas, 1 id. cintas de lana punzó, 2 cajones bandejas, 1 fardo cintas de algodon para cinchas 4 cajones hilo de carretel, 8 id. zarazas, 1 cajon estopillas, 12 id. platillas, 9 fardos paños, 4 cajones cotines, 3 id. platillas de hilo, 2 fardos paños, 2 barricas chairas, 1 id. tijeras de trasquilar, 2 id. puñales, 1 id. cubiertos de mesa, 1 bocoi calderas.

á D. Samuel B. Hale.

4 fardos lienzos de 28 pulgadas.

Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

51 cajones cristales.

a Hughes y Hermanos Victoria 15

115 fanegas sal.

a Lafone, Perú 12.

91 fanegas sal.

a Plowes, Atkinson y Ca., Perú 79.

660 barras de fierro.

á D. C. Ziegler, Paz 40.

238 canastos de ginebra, 370 damajuanas vacias, 29 cajones quesos,

Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

1 cajon luciferos.

a Thompson, Mellis y Ca.

22 canastos loza, 20 cuñetes clavos, 200 tablas, 260 tarros pintura preparada, 220 ollas de fierro, 39 barricas cerveza.

a Juan Gall Smith, y Ca. Piedad 106.

96 barricas de cal.

¡ Viva la Federacion !

—

MARITIMA.

A LA VISTA.

Una goleta.
Un Bergantin goleta.

¡ Viva la Federacion !

—

ENTRADAS.

Bergantin goleta de guerra brasilero *Argos*, de 10 cañones, su comandante D. Henrique Hoffsmith, de Montevideo el 15.

Bergantin ingles *Victoria*, de 156 toneladas, capitan Street de Londres el 29 de Diciembre, y de Montevideo el 15 del corriente, consignado á H. y J. Dowse, con cargamento general.

¡ Viva la Federacion !

—

SALIDA.

Bergantin goleta sueco *Aurora*, para Falmouth.

¡ Viva la Federacion!

—

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta dinamarquesa *Apollo*, á Boston, por J. J. Klick y Ca.—cargadores: Bunge y Ovrway, 104 fardos lana, 3 id. cueros de carnero, 50 arrobas cerda; Bungo, Hutz y Ca., 2,098 cueros vacunos; Thomas, 34 fardos lana.

¡ Viva la Federacion!

—

HAN ABIERTO REGISTRO

Bergantin brasilero *Descubridor*, para el Rio Janeiro, por D. Carlos R. Horne.

Bergantin ingles *Plata*, para Liverpool, por D. Carlos R. Horne.

¡ Viva la Federacion !

—

LLEVAN BALIJA.

Para Valparaiso, con escala en Montevideo—Barca inglesa *Mary & Ann*, el 20 á la 1.

Para Burdeos—Barca francesa *Creis-quear*, el 19 á las 12.

Para Burdeos—Bergantin frances *Olive*, el 18 á las 9.

Para Boston—Goleta dinamarquesa *Apollo*, hoy 17 á las 9.

Para Cork ó Falmouth—Barca inglesa *Jean Baptiste*, el 20 á las 10.

Para Salem—Bergantin americano *Olinda*, el 18 á las 4.

Para el Havre de Gracia—Barca francesa *Elise*, el 19 á la 1.

¡ Viva la Federacion!

—

Avisos Nuevos.

PARA
El Havre de Gracia.

La conocida, velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre

Barca Francesa
CAMOENS.

De porte de 267 toneladas,

Su Capitan—*D. Pablo Adam.*

SE halla fondèada en este puerto, pronta á recibir carga á su bordo, y teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento, será despachada con brevedad.

Este buque ofrece una excelente proporcion á los pasageros que quieran trasladarse à Europa, pues sus comodidades son espaciosísimas y se les garante el mejor trato. Para el ajuste de flete del restante de su carga ó de pasage, véanse con sus consignatarios los señores Jaime Llavallol é hijos, ó con

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de No.
calle de la Paz No. 51.

m17 tfc.

Se acaba de recibir en la calle de la Piedad No 55.

PISTOLAS de seis tiros con caja de caoba muy superiores de nueva invencion, id. de varias clases inglesas y francesas, escopetas de dos tiros de primera calidad, municioneros de nueva invencion, pólvora de todas calidades, algunos servicios de mesa de plata alemana, cucharas de id. id. m17 5p

¡ Viva la Federacion !

Aviso Interesante.

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la plaza.

VINO ESTOMATICAL. Esta bebida està preparada con el mas rico vino de Jerez, sus virtudes la hacen recomendable en abir el apetito, y es un excelente remedio en todas las enfermedades del estómago como flato, indigestion, asco, cardialgias, en las enfermedades de los nervios, como debilidad y el abatimiento, &c. m 17 tfs.

A los barqueros.

SE venden muy barato unas piezas de madera curbas, y hay algunos medios puntos y un par de mazas de carreta. En el No. 271 calle del Restaurador encontrarán con quien tratar. m17 3p

Se alquila

EN la calle de la Universidad No. 27 media cuadra de la Plaza, tres hermosas piezas seguidas, una de ellas á la calle, en la misma casa darán razon. m17 6c

¡ Crónica Universal !

DEL Principado de Cataluña, escrita á principios del siglo 17 por Gerònimo Pujades, Doctor en Derechos, natural de Barcelona y Catedrático de su Universidad Literaria. Barcelona con real licencia 1829; ocho tomos en folio. Su precio 400 pesos. m17 tfc

Aviso.

LOS Señores y Señoras que gusten aprender el idioma ingles, dejando una esquela con la calle y No. de la casa, en la calle de Cuyo No. 79 serán inmediatamente servidos. En la misma casa se vende un Diccionario en frances y español, y en español y frances, su autor *Nuñez de Tobado.* m17 6p

¡ Viva la Federacion !

—

Se vende

UN almacen y pulperia en la Plaza del Restaurador ó Monserrat No. 116 y 118, situada en la mejor localidad de la plaza, en vereda que mira al poniente, tiene mucha comodidad para un gran negocio, poco capital y hace muy buenos diarios, el dueño se deshace de ella por no poderla atender y por tener otras ocupaciones que no puede abandonar. El que se interese en ella, allí mismo hallará con quien tratar. m17 3c.

¡ Viva la Federacion !

—

Aviso.

SE necesita un dependiente para un almacen de menudeo y que dè recomendaciones de su canducta. En la calle de la Reconquista número 259 hallará con quien tratar. m17 3p

¡ Viva la Federacion !

—

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Interesante á los cargadores para ultramar.

Hoy Jueves 17 del corriente á las 11 de la mañana por disposicion del Tribunal del Consulado, se remataran precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenecieren.

Una cantidad de caracuces, canillas y hastas, que existen en el Saladero del Sr. D. Gregorio Lezama, al otro lado del puente de Barracas.

Los que se interesen en la compra pueden ocurrir, si les conviniese verlas con antisipacion á la venta.

Al mismo tiempo se remataran en lotes.

De 70 á 80 sobornales de yorba parnaguá buena.

17 idem. misionera.

30 barricas cerveza blanca inglesa, y algunos otros artículos &c.

Muebles.

Un hermoso ropero de caoba y un par mesas de arrimo de id., 2 còmodas nuevas y un sofá forrado en crin 1 piano ingles casi nuevo y bueno, sillas, cujas, marquesas, catres, armarios, lavatorios, 1 alfombra grande de jergon nueva, otra id. de paño doble pinta de ramazon, 2 id. mas chicas y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

De obra fina y nueva.

Un par de espuelas de plata, 1 id. estribos, id. con pasadores de id., unas cabezadas de trensa con id. id., un fiador id. id. id. id., 1 relox de plata de patente del célebre autor Roskel, una escopeta inglesa flamante de primera de dos tiros, un lomillo y carona con pellon de hilo y cincha, 1 id. id. con un par riendas de trensa muy finas con pasadores de plata, un sobrepuesto y sobrecincha de paño fino bordado de seda.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

De efectos.

El Viernes 18 del corriente á las $11\frac{1}{2}$ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores:

1 cajon zarazas anchas finas de gusto con aberia, lienzos, bramantes y otros generos.

Sin averia.

Medias de algodon muy finas,

Pañuelos de seda de reboso adamascado.

Gèneros de id. de gusco para trages de señoras.

Dichos de merino y otras clases.

Corbatas de raso de seda de varios colores para hombre.

1 pieza merino negro frances muy fino.

Lienzos de algodon de buena calidad.

Brines de varias clases.

Chaquetas y pantalones de gèneros pintados.

Panas asargadas surtidas y pañuelos de algodon de manos.

Camisas listadas y pintadas para hombre.

Pañuelos de reboso de algodon fleco de lana y guardas.

Casimires de colores para pantalones y paños.

Hilo blanco de ovillo y de carretel.

Y otros varios gèneros que se verán al tiempo de la venta.

—

¡Viva la Federacion!

—

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la Alameda.

Hoy Jueves 17 del corriente á las 10 y media de la mañana se rematarán todos los útiles, velamen, jarcia, anclas, cadenas y demas pertenencias de la Polacra "Amor Paternal," que encalló en el último temporal en el bajo de la Recoleta.

Asi mismo se rematará el casco de dicho buque en el estado en que se halla, es de 130 toneladas, construido de roble y forrado de zinc.

FOR
BOSTON
The very superior, fast sailing A. 1., coppered and copper fastened Prussian barque
"HIRAM"
316 tons per register
Capt. *Frederick Emann.*

IS a superior new vessel, is taking ni cargo, and will be despatched immediately—

For freight of a few Bales, or Dry hides, or passage, her accommodations being very comfortable, apply to the consignee, Alexander Ross Lafone.

or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
12—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
LIVERPOOL.
The very superior, fast sailing A 1 Yarmouth built brig
HUDSON,
183 tons register,
Capt. Robert Leggett.

Is a small carrier, a first rate conveyance in every respect and will have quick despatch. For terms of freight or passage, apply to the consignees Mess. R. & J. Carlisle & Co. or to

C. R, HORNE,
Licensed ship broker,
e8 n.51 calle de la Paz. No,

FOR FREIGHT
OR
CHARTER
TO ANY PORT WHERE THE FLAG IS ADMITTED, GOING HENCE.
The well known, superior fast sailing A. I. British built brigantine
REIS EFFENDI
176 tons register
Captain—*George Pringle.*

A most eligible vessel in every respect: will take freight or admit a charter as above, on reasonable terms.

Apply to the consignee, James C. Thompson—

or to
Charles R. Horne,
Licensed ship Broker No. 51 calle de la Paz.
f12—tsf

PARA
CADIZ
Saldrá el 1.° de Abril la hermosa y muy acreditada
BARCA ESPAÑOLA
"PAULA"
Capitan *D. Domingo Zavala*

ADMIte flete y pasageros, ofreciendo á estos el trato mas esmerado como lo tiene de costumbre: ocúrrase á sus consignatarios—

f23—tfc. *Jayme Llavallol é hijos.*

FOR
LONDON.
The very superior, new, & remarkably fast sailing A. 1. British Built Brig,
JOHN THOMAS CARR.
246 tons Register.
Capt.—*James Wilkin.*

Has the greater part of her cargo now on board and will be despatched quickly. Her accommodations for passengers are such as seldom equalled in merchan vessels & those desirous of taking passage as well as shippers of produce will find this a very eligible conveyance.

For terms of freight or passage apply to Capt. Wilkin No. 48 calle de Corrientes, to the consignees Mess Henry & George Dowse, or to—

Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.
e20 tfc

FOR
LONDON
The very fast sailing A. I. British built Brig
John Scott
225 tons Register
Captain *Mark Robinson.*

Has only room for a few Bales and will have immediate despatch.

For freight, or passage (her accommodations being superior) apply to the Consignees, Mess. Barber & Orr,

or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker No. 51, calle de la Paz.

PARA
BURDEOS.
(PASAGEROS SOLAMENTE.)
La muy velera y conocida Barca francesa
JEUNE GABRIELLE
Su Capitan—*Aubert.*

SALDRA sin falta de Montevideo el 28 del presente mes de Febrero. Teniendo las mejores comodidades para pasageros, las personas que gusten aprovechar de tan buena proporcion, dirijanse á casa de los Señores—

Herman, Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.
f16 tfc.

FOR
Liverpool
The splendid, fast sailing, british built barque
SELINA
Burthen 316 tons
A. I. at Lloyd's
Captain—*John Dickenson.*

Now on her first voyage and constructed expressly for this trade; has engaged upwards of two thirds of her cargo, and will have good despatch.

She has comfortable accommodations for passengers, and an excellent steward.

For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. C. Tayleur & Co., or to

Charles R. Horne.
Licensed ship Broker.
No. 51 calle de la Paz
m1—tfc

FOR
Liverpool.
The well known, regular trading A. I. British built Brig
Plata
248 tons Register
Captain—*Stephen Thorp.*

Has commenced loading and wanting but little to complete her cargo she will have quick despatch, can still take a few salted hides and some dry freight.

This vessel has been built expressly for the trade, and no expence has been spared in constructing her in the first rate manner; giving her excellent accommodations for passengers.

For freight or passage, please apply to the consignees Mess. Briscoe, Twyford & Co.

or to—
Charles R Horne.
Licensed ship Broker No. 57 calle de la Paz.
e31—tfc.

SE FLETA
Ó SE
CONTRATA
Para cualquier puerto, á donde sea admitida la bandera con esta procedencia,

El nuevo, de primera clase A. I, forrado y clavado en cobre, bergantin sueco
Hilda Charlotta,
de 300 toneladas
Su Capitan, *D. J. G. Heidtman.*

SE halla en balizas interiores listo á recibir carga abordo, y la admitirà á flete, á precios moderados para cualquiera destino. Veanse con su consignatario—

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de número,
Calle de la Paz No. 51.
f2?—tfc

FOR FREIGHT
OR
CHARTER.
The very superior, fast sailing A. I. british built brig
Elizabeth Buckham.
264 tons Register
Captain J. Becoley

Is ready to receive cargo on board and will accept a charter or take freight (to any port where the flag is admitted going hence) on moderate terms.

For further particulars apply to the consignees Messrs.—

Parlane, Macalister & Co.,
or to
Charles R. Horne,
Licensed ship Broker No. 51 calle de la Paz.
m10—tfc

FOR
LONDON.
The A. 1., very fast sailing British built Brig
BERNARD.
283 tons register.
Capt.—*Isaac C. Gales.*

Has all her heavy freight engaged and on board; can still take a small quantity of dry freight and will be despatched forthwith.

For terms of freight or passage, her accomodations being very comfortable, apply to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc

FOR
LIVERPOOL.
The very superior A 1 British built brig
DRYAD,
per register 250 tons,
Capt. Robert Rickerty.

Is now far advanced in her loading and will be despatched as quickly as possible.—For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co., or to

C. R. HORNE,
Licensed ship broker No. 51
fm7 calle de la Paz.

PARA
HAVRE DE GRACIA
Pasageros solamente
La muy velera, de primera clase forrada y clavada en cobre, Barca Francesa
"Turenne"
de 214 toneladas
Su Capitan *D. Pedro Feliz Larché.*

Tiene contratado todo su cargamento, y darà la vela para el puerto indicado en todo el mes de Abril, (si el tiempo lo permite).

Este buque ofrece las mejores comodidades para pasageros y el Capitan les asegura un trato satisfactorio en todos respectos.

Veanse con su Capitan en casa del Consignatario el Sr. D. Juan B. Prelig ò en el Escritorio del Corredor Maritimo

Carlos R. Horne
No. 51 calle de la Paz.
m10—

Para Génova ó cualquier otro puerto de Europa.

ADMITE carga el bergantin sardo *Universo*, buque nuevo, forrado en cobre y muy superior. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

PARA
Málaga y Barcelona.
(Pasageros solamente.)

SALDRA para dichos destinos dentro de 15 dias la polacra española *Jacinta*—Capitan Antonio Garete, buque nuevo de primer viage, ofrece el trato mas esmerado à los Señores que quieran aprovechar tan buena proporcion: ocurrase á sus consignatarios,

Jaime Llavallol é hijos.

PARA
HAMBURGO.
Saldrá á mediados del mes entrante de Abril, la hermosa y muy velera
Fragata Dinamarquesa
CYBELE.
(A. 1.) *forrada y clavada en cobre.*

TIENE contratadas tres cuartas partes de su cargamento y admitirá todavia algun flete. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, se servirán ocurrir à sus consignatarios,

J. J. Klick y Ca.
m8 tfc.

PARA
NUEVA-YORK
La muy velera, forrada y clavada en cobre, barca americana—
MASON BARNEY
Su capitan *Scott.*

TENIENDO dos terceras partes de su cargamento contratadas saldrà con brevedad.—Para flete, no excediendo el bulto de 5 ó 6,000 cueros vacunos, veanse con sus consignatarios, calle de la Reconquista No. 7.

m11—10c

PARA
VALPARAISO
Con privilegio de hacer escala en Montevido,
EL MUY VELERO, FORRADO Y CLAVADO EN COBRE BERGANTIN INGLES
MALVINA
de 186 toneladas
Su Capitan—*D. Ricardo Buston.*

SALDRA en toda la semana entrante, y admite flete y pasageros á precios moderados. Las comodidades para pasageros son excelentes y se les asegura un buen trato—

Veanse con sus consignatarios los Señores H. y G. Dowse—
ó con
Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de número, calle de la Paz número 51.
m14—tfc

FOR
New-York
The fast sailing, coppered and copper fastened barque
MASON BARNEY,
Captain *Scott.*

HAVING two thirds of her cargo engaged will sail with dispatch. For freight, not exceeding in bulk 5 or 6,000 hides, apply to her consignees, No. 7 calle de la Reconquista. m11—10c

---

Se vende

EL Bergantin Goleta sardo ORIENTE, de porte de 93 toneladas; buque nuevo, clavado en cobre, de superior vela. Los que se interesen por él, pueden ocurrir á imponerse de su inventario en el escritorio No. 30 calle de Belgrano. m 16 6p.

AVISO
Al público

LA sastrería de M. Lehman que existia en la calle de Federacion N.° 33, se ha trasladado al núm. 145 en la misma calle.

f26—1mp.

Aviso.

UN extrangero recien llegado á esta desea tomar dos piezas amuebladas en una casa central. Ocurrase á la Botica calle de la Paz No. 31. m12—tfc

---

¡ Viva la Federacion !

SE vende una casa propipara pulperia ó barraca; el que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa, calle de Méjico No. 351 que encontrará con quien tratar. m15 12p.

¡ Viva la Federacion !
Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 30, 31 del corriente y 1 del entrante mes bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa No. 203 sita en la calle del 25 de Mayo. cuyo terreno se compone de 11 varas de frente al Oeste y 33 de fondo, tasada en 50,561 pesos 1 real. La persona que se interese, puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde le manifestarán las tasaciones. Buenos Airés, Marzo 14 de 1842.

Mogrovejo.

m16 3p.

¡ Viva la Federacion!

SE han robado una chica achinadita de edad de 2 años, con un vestido descolorido y un zapatito. Quien dé razon de ella, ocurra á la herreria que está en la Plaza de las Artes, que alli pagarán la gratificacion. m16 2p4.

¡Viva la Federacion !

¡ Mueran los salvages unitarios !
Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 17, 18 y 19 del presente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se han de hacer almonedas y remate en la última, de la casa del finado Dr. D. Juan Marcos Dongo, sita en la calle de Balcarce No. 11, que su terreno se compone de 15¾ varas de frente al Este, y 14 de fondo al Oeste, tasada en 64,484 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir à la oficina hoy al cargo del que firma. Buenos Aires, Marzo 14 de 1842.

Izarrualde.

m16 3c.

¡ Viva la Federacion !
Correos.

EL Administrador general de ellos avisa à los maestros de postas de la Provincia que hubiesen rendido cuentas de servicios al Gobierno, correspondientes al primer bimestre del presente año; concurran à este Departamento por si ó por apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del tèrmino de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Marzo 15 de 1842;

LUCA.

¡Viva la Federacion !

DE órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se hace saber á todos los que se crean con derecho á reclamar algo contra los vienes que dejó el finado Sr. Dr D. Santiago Figueredo, lo verifiquen dentro de seis dias contados desde la fecha dè este aviso, presentándose con los documentos de sus créditos al Sr. Juez por la oficina del infrascripto escribano. Buenos Aires, Marzo 15 de 1842.

Agrelo.
m16 3p.

¡ Mapas Diseccadas !

COMO son del Mundo, de Europa, de Africá, la Irlanda, la Escocia, la Inglaterra y Gales sobre los mejores principios para enseñar la juventud la geografia; con sus correspondientes cajitas. Su precio 50 pesos.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegiol

f26—tfs

Aviso.

SANGUIJUELAS de Europa grandes, las aplica el profesor de flebotomia y dentista que firma, calle de Cangallo No 86, á 8 y 10 pesos una, y chicas las vende desde un real hasta 8 reales.

Moura.

¡Viva la Federacion!
En venta

UN almacen de menudeo en la calle de las Artes No. 157, de corto principal y hace diarios muy regulares. Quien se interese en èl puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar; el interesado á dicho negocio tambien tendrá accion à la llave y su alquiler es muy barato. m15 15s.

Se vende

UNA casa pulperia en la calle de Maypú núm. 31, de mucho crédito como se puede probar por los diarios que hace actualmente; ademas el local es de lo mejor para toda clase de negocio. En el número 144 calle de Suipacha darán razon. m15—3p

---

NOTA de los Libros llegados á la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60, en el buque Danes "Maria Margarita."

	tomos.
Barbarenski Gefe de bandoleros	2
Manual del pintor en miniatura	1
Id. id. arquitectura	1
Anatomía general	4
Telemaco, ingles y español	2
Composicion de Higiene por Deslandes	4
Observador Nocturno del Diablo Cojuelo	2
Chantereau Gramàtica francesa	1
El Piloto por Cowper	4
Roberto Conde de Paris	4
Oficial aventurero	2
Fisiologia de las pasiones	2
Gramática inglesa por Orcullú	1
Poesias de Cadalzo	1
Jerusalem Liberata	1
Arte explicado	1
Calpino de Salas	1
Requejo	1
Amigo de los Niños	1
Obras de Quevedo	4
Valvuena diccionario latino	1
Lecciones de aritmética	1
Lacroix, aritmética	1
Guimanering por W. Scott	3
Aventuras de Nigel	4
Villacastin	1
Pelayo el conquistador	2

m14—tfc

Piedras de Vereda

HAY abordo de superior calidad en venta. Para tratar ocurrase á la casa de Parlane, Macalister y la calle de la Federacion No. 62.

m14—tfc

¡Viva la Federacion!

D. HENRIQUE HARGRAVE ha tenido sus exámenes teórico y práctico de farmacia, con unánime aprobacion de los SS. del Tribunal de Medicina. Buenos Aires 9 de Marzo de 1842.

Juan José Fontana,
Secretario.

FABRICA
DE
Sillas Americanas.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, q' en dicha fábrica de sillas calle de Cangallo núm. 45, al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas, lo mismo que las de Norte Amèrica, cuyas obras son bien conocidas en esta capital por mas de diez años que he tenido este establecimiento. Tambien en la misma fábrica e pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas l mismo qu e nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el Interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con el mayor esmero y prolijidad.

Se ponen asientos de esterilla de todas clases.

Jorge W. Fish.
m8 1mo.

¡ Viva la Federacion!

SE ha huido un niño de edad de 13 á 14 años, el Domingo à eso de las 8 à las 9 del dia, llamado Juan Manuel Paredes ó Guevara. Si alguna persona sea porque èste busque conchavo, oficio ó acomodo, sea el que fuere que cubriese su fuga ó lo hiciese ocultar y se tenga noticia que lo ha cubierto, responderá á la autoridad de la Policía; y si hiciesen lo contrario entregándolo á su padre que es el Sargento Mayor Paredes, ó en la Policía, será bien gratificado. El niño es de una estatura espigada, blanco, pelo negro, ojos negros muy vivos y chicos, nariz grande y gruesa, boca regular, cejas negras arqueadas, muy pobladas y juntas. Calle del Comercio No. 79 es la casa de su padre. m16 3*

A los Boticarios

D. TOMAS WHITFIELD tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público, que acaba de recibir de Europa un surtido general de medicinas de las mejores que se han visto en esta plaza y que se vende por mayor y menor; hay tambie varios juegos de vasos y todo lo necesario para establecer Boticas nuevas con un surtido completo de instrumentos de cirugia. Las órdenes de la campaña ó de las Provincias serán atendidas con esmero y puntualidad; y teniendo ya relaciones establecidas en varias partes de Europa, los Señores boticarios pueden contar, desde hoy en adelante, con medicinas sanas y frescas, y con todo lo demas perteneciente al ramo, á los precios mas equitativos. Calle de la Catedral frente à la Iglesia No. 30. m9 1mc.

Mariposas

MUY suporiores en cajitas de varios tamaños, acaban de recibirse en la Libroria de la Independencia calle de Representantes No. 60. m14 tfs.

Aviso.

MR. TENKER Cirujano dentista de la ciudad de Nueva-York, y recientemente de Montevideo, tiene el honor de avisar al público que acaba de llegar á esta ciudad donde se propone ejercer su profesion.

Los progresos que se han hecho en la cirugia dental en estos últimos años en los Estados Unidos, han sido muy notables y han contribuido sobremanera á conservar la dentadura tan necesoria para la masticacion y la claridad de la voz como para dar hermosura y espresion al rostro.

MR. TENKER ha traido un lindo surtido de dientes minerales, incorruptible, los que por su limpieza, hermosura y duracion han tenido la mayor aceptacion siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su origen remueven el escrupulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Se encarga tambien de limpiar la dentadura, emplomar los dientes ó muelas con oro puro, plata ó argamasa minerales, evitando por este medio el progreso de la descomposicion, como tambien de igualarlos, componerlos ó extraerlos, cuyas operaciones se lisongea poder desempeñar con todo esmero y sutileza, como podrán atestiguar varias personas respetables de este pueblo que se han valido de èl.

MR. TENKER tiene un excelente remedio para las muelas, que en los mas de los casos suele aliviarlo, y en otros lo calma enteramente, y una composicion quimica para asegurar los dientes que hayan perdido su firmeza por varias causas.—Finalmente èl instruirá à los que se sirvan consultarle, del modo mas eficaz y sencillo de conservar la dentadura, una de las cosas mas útil y necesaria para las personas de ámbos sexos.

MR. TENKER se ha establecido provisoriamente en la calle del 25 de Mayo No. 40, en casa del Señor Palmer, donde se le podrá consultar desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde è igualmente asistirá á ellas cuando fuere llamado. Sus precios muy equitativos.

m12—30c

¡ Corpus Juris Civilis !

QUO Jus Universum Justinianeum comprehenditur. Taurini 1829. Dos tomos en 2 columnas en 4.° mayor à la rústica. Su precio 200 pesos—Libreria núm 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m7—

Mudanza de domicilio.

M. KINZELMANN participa á los Señores que tienen á bien ocuparlo, y al público en general, que ha mudado su *Sastreria* de la calle de Chacabuco número 55 à la de la Fiedad núm. 114. m8—15p

---

Arpillera

DE 40 pulgadas de buena calidad propia para enfardelar y para bolsas, hay de venta en el almaced calle de Federacion números 43 y 47.

Tambien se encuentran bolsas vacias de dicha arpillera y de lienzo propias para harina, sal &c. &c.

f25 1mc.

Betun Frances

MUCHO mejor é infinitamente mas fácil de sacar lustre, se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60, é igualmento pistolas de bolsillo de uno y dos tiros superiores. f23 tfs.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.